ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 60.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 17/2023 "CONSULTORIA DE ELABORACIÓN DE PLANIFICACIÓN POR ESCENARIOS PARA LA ANNP" – ID N° 427.077, PREVIA MODIFICACIÓN DEL PAC, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de octubre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2722, Nota UOC N° 140 de 17 de octubre de 2023, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización del inicio de llamado a CD N° 17/2023 "Consultoría de Elaboración de Planificación por Escenarios para la ANNP" – ID N° 427.077 – previa modificación del PAC, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación, expediente aprobado por Acta N° 08 del 18 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 06 de fecha 16 de octubre de 2023 la Unidad de Proyectos Estratégicos, solicita el inicio del llamado para la "Consultoría de Elaboración de Planificación por Escenarios para la ANNP" adjuntando especificaciones técnicas, y los precios referenciales para el llamado;

Que, por providencia del 17 de octubre de 2023, informa que: *Existe Disponibilidad Presupuestaria en: Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", por un monto total que asciende a la suma de G. 102.800.000*;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a CD N° 17/2023, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. c) y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 708 del 17 de octubre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Contratación Directa N° 17/2023 "Consultoría de Elaboración de Planificación por Escenarios para la ANNP" – ID N° 427.077 – previa modificación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** la Carta de Invitación y Anexos, y demás documentos para la Contratación Directa N° 17/2023 "Consultoría de Elaboración de Planificación por Escenarios para la ANNP" – ID N° 427.077.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la CD N° 17/2023, conformado por:

- Abg. Gabriela Alarcón Bazán, representante de la Asesoría Jurídica.
- Abg. Hugo Filártiga Ramírez, representante de la Unidad de Proyectos Estratégicos.
- Abg. José Maciel González, representante de la Asesoría de la Presidencia

Artículo 4°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° del presente acto administrativo para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

ALFREDO ATILANO BOGADO GIMENEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio